

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)

Informe de Auditoría

Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado:	1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018
Fecha de inicio:	2 de mayo de 2018
Fecha de conclusión:	12 de julio de 2018
Personal participante:	Por la Secretaría de la Función Pública: M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa Arq. Abraham Carreto Hernández L.C. Jahir de Jesús Jarquín González Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala L.C.P. Jorge López Márquez Ing. Isaac García Fragoso C.P. Sacramento Munive García

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 se prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, y mejorar su conectividad mediante criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción las siguientes:

Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores:

Desarrollo regional equitativo.

Desarrollo urbano.

Conectividad logística.

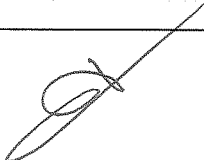
Fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.

Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo demográfico de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equitativo de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, en el Anexo 20, en el renglón "Desarrollo Regional", una asignación global nacional de \$2,315'599,804.00 para los Programas Regionales.

Con base en lo anterior, se convino una asignación de recursos al Estado de Tlaxcala por \$109'394,700.00 para financiar la realización de los proyectos autorizados.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Programas Regionales (REGIONALES), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1043 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/REGIONALES-FINANZAS/18 a la Secretaría de Planeación Finanzas.

Mediante el oficio número S.P.F.159/2018 del 30 de abril de 2018, la titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, designó a la C.P. Leticia Flores Reyes, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, como Enlace para atender la auditoría en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 2 de mayo al 12 de julio de 2018.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Programas Regionales (REGIONALES), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Programas Regionales (REGIONALES), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas por \$109'394,700.00. Asimismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 12 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/REGIONALES-FINANZAS/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de tres cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria), por \$28'000,000.00

Del análisis a la documentación relacionada en el requerimiento de información del anexo al Acta de Inicio de Auditoría número TLAX/REGIONALES-FINANZAS/18 del 2 de mayo de 2018, se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la información referente a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios de los Programas Regionales, asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas entregó



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

la documentación concerniente al Convenio del 14 de diciembre de 2017, por \$81'394,700.00, sin embargo, en el cuarto informe trimestral del ejercicio 2017, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del estado de Tlaxcala, se observó que el monto autorizado para los Programas Regionales, fue de \$109'394,700.00, en ese sentido, la Secretaría de Planeación y Finanzas, no presentó la totalidad de la información requerida por \$28'000,000.00, que permitiera identificar el ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos.

Pagos improcedentes, por \$21'970,459.55

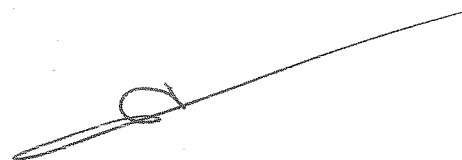
Con la revisión a la documentación comprobatoria financiera-administrativa, consistente en estados de cuenta bancarios de diciembre de 2017 a marzo de 2018, de la cuenta con número de terminación 1129 del Banco Santander, S.A., con el contrato de obra número PF/PR/001/18, de la obra "Rehabilitación de la Carretera Xaloztoc- Toluca de Guadalupe- Terrenate en los municipios de Xaloztoc y Terrenate (km 19-970)", se constató que, éste último, se suscribió el 7 de febrero 2018, es decir, los recursos no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017, como lo especifica el Convenio, en ese sentido, se realizó el pago improcedente del 30% del anticipo, por lo que deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por \$21'970,459.55.

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$61'228,314.59

Con la revisión a la documentación comprobatoria financiera-administrativa, consistente en estados de cuenta bancarios de diciembre de 2017 a marzo de 2018, de la cuenta con número de terminación 1129 del Banco Santander, S. A., con el contrato de obra número PF/PR/001/18, de la obra "Rehabilitación de la Carretera Xaloztoc- Toluca de Guadalupe- Terrenate en los Municipios de Xaloztoc y Terrenate (km 19-970)", se constató que, éste último, se suscribió el 7 de febrero 2018, es decir, los recursos no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017, como lo especifica el Convenio, por lo que se deberá reintegrar el saldo de la cuenta bancaria con número de terminación 1129 del Banco Santander, S.A., al 30 de abril de 2018 por \$61'228,314.59, mismos que a la fecha, no se han ejercido.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Programas Regionales (REGIONALES)	

permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como, el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/REGIONALES-FINANZAS/18, mostraron que, en la administración de los recursos de los Programas Regionales (REGIONALES) del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas incumplió con sus obligaciones como instancia administradora, al no remitir la totalidad de la documentación solicitada, lo cual reflejó dificultades en la fiscalización de los recursos, de igual forma, no vinculó a compromisos y obligaciones formales de pago, los recursos federales transferidos a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017, por lo que se reflejó la inobservancia en la normativa específica del programa.

En este contexto, se recomienda que el Ente auditado, dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación con la administración y ejercicio de los recursos. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Planeación y Finanzas, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Programas Regionales.

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de tres cédulas de observaciones.

